Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

002

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "ACERIA DEL ECUADOR C.A. ADELCA ".

POR: S/. 205'000,000,oo

Dí Copias.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a los veinte y nueve días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, ante mí Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del Cantón, comparecen: Los señores Doctor Ernesto Ribadeneira García e Ingeniero Juan José Avellán Arteta, en sus calidades de Presidente y Subgerente General Segundo, en funciones de Gerente General Subrogante, respectivamente, de la Compañía "ACERIA DEL ECUADOR C.A. ADELCA ", debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas, conforme aparece de los nombramientos y acta que se agregan como documentos habilitantes .- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la Ley a quienes de conocerles doy fe y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta.- S E Ñ O R N O T A R I O : En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase extender y autorizar la siguiente de aumento de capital y de reforma y codificación de los estatutos de ACERIA DEL ECUADOR C.A. ADELCA. -

C L A U S U L A P R I M E R A .- C o m p a r e c i e n t e s : Comparecen para otorgar esta escritura pública los señores doctor Ernesto Ribadeneira García e Ingeniero Juan José Avellán Arteta, en sus respectivas calidades de Presidente y Subgerente General Segundo, en funciones de Gerente General Subrogante, de ACERIA DEL ECUADOR C.A. ADELCA, conforme lo acreditan los nombramientos que se agregan, y autorizados además para el efecto por la Junta General de Accionistas de veinte y seis de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, como aparece del Acta de dicha Junta que se agrega también. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y casados y domiciliados en Quito.- C L A U S U L A S E G U N D A .- A n t e c e d e n t e s. U n o .- ACERIA DEL ECUADOR C.A., ADELCA, se constituyó mediante escritura pública otorgada en Quito, Ecuador, el cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, e inscrita en el Registro Mercantil el diez y siete de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.- D o s .- Mediante escritura pública otorgada el diez y nueve de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, e inscrita el tres de marzo del expresado año, ACERIA DEL ECUADOR C.A., ADELCA reformó íntegramente y codificó sus estatutos sociales. T r e s .- La Junta General de Accionistas de ACERIA DEL ECUADOR C.A., ADELCA, en sesión de veinte y seis de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, resolvió aumentar el capital social de la compañía hasta en doscientos cinco millones de sucres,

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a

(S/. 205'000.000,oo), mediante la emisión de nuevas acciones , tomando para ello cuarenta millones de sucres (S/. 40'000.000,oo) de la reserva legal y ciento sesenta y cinco millones de sucres (S/. 165'000.000,oo) de la reserva facultativa,. existentes a la fecha en que se otorgue la escritura pública de aumento de capital, y reformar consiguientemente el artículo de los estatutos sociales relativo al capital social.- C L A U S U L A T E R C E R A .- A u m e n t o d e c a p i t a l s o c i a l .- Los señores doctor Ernesto Ribadeneira García e Ingeniero Juan José Avellán Arteta, en sus indicadas calidades, declaran que, en cumplimiento de lo ordenado por la Junta General de Accionistas de veinte y seis de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, aumentan el capital social de la compañía de cuatrocientos noventa y cinco millones de sucres (S/. 495'000.000,oo) a setecientos millones de sucres (S/. 700'000.000,oo), esto es, en doscientos cinco millones de sucres (S/. 205'000.000,oo) mediante la emisión de dos millones cincuenta mil (2'050.000) nuevas acciones nominativas y ordinarias de cien sucres de valor nominal cada una, pagaderas en la forma que se señala en la cláusula inmediata siguiente.- C L A U S U L A C U A R T A .- S u s c r i p c i ó n e I n t e g r a c i o n d e l A u m e n t o d e c a p i t a l .- Los señores doctor Ernesto Ribadeneira e Ingeniero Juan José Avellán Arteta, en sus indicadas calidades, declaran que el au-

mento de capital social en doscientos cinco millones de sucres ha sido totalmente suscrito e íntegremente pagado en la forma que aparece del cuadro que se acompaña y que usted, señor Notario, se servirá insertar a continuación:

	SUSCRIPTOR	CAPITAL SUSCRITO	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA
1	Marrakesh Ressources Inc	36'519.100,oo	7'125.696,80	29'393.403,20
2.	Doralexis International Inc.	2'965.000,oo	578.545,60	2'386.454,40
3.	Haussner Gradings S. A.	79'725.700,oo	15'556.250,40	64'169.449,60
4.	Avellán Ordóñez Patricio	36'428.200,oo	7'107.943,60	29'320.256,40
5.	Avellán Artets Juan José	5'234.800,oo	1'021.430,40	4'213.369,60

6.	Avellán de Falconí Silvia Patricia	2'675.000,oo	521.947,60	2'153.052,40
7.	Avellán Arteta Carlos Alberto	3'047.800,oo	594.682,80	2'453.117,20
8.	Avellán Arteta Felipe Xavier	4'325.700,oo	844.048,40	3'481.651,60
9.	Avellán Acosta Patricio	163.200,oo	31.822,00	131.378,oo
10.	Avellán Acosta Santiago	163.200,oo	31.822,oo	131.378,oo
11.	Hancal Richard	2'288.100,oo	446.456,40	1'841.643,60
12.	Chiriboga Miguel Angel	4'133.900,oo	806.618,oo	3'327.282,oo
13.	Chiriboga de Guerderas Margarita	1'931.300,oo	376.840,40	1'554.459,60
14.	Donoso V. Santiago	206.500,oo	40.307,20	166.192,80
15.	Donoso Chiriboga Santiago	330.800,oo	64.533,20	266.266,80
16.	Donoso Chiriboga Patricio	330.700,oo	64.525,20	266.174,80

17.	Donoso Chiriboga Elena			
18.	Chiriboga Calisto Rubén	1'448.600,oo	282.658,40	1'165.941,60
19.	Comercial Industrial Agrícola "Rechi S.A."	1'342.300,oo	261.931,20	1'080.368,80
20.	Chiriboga de Donoso Lola	1'765.700,oo	344.541,60	1'421.158,40
21.	Rodríguez Bustamante Esteban	1'134.900,oo	221.430,40	913.469,60
22.	Chiriboga Cordovez María Patricia	512.900,oo	100.064,80	412.835,20
23.	Chiriboga Cordovez Daniela	512.900,oo	100.064,80	412.835,20
24.	Ribadeneira García Ernesto	3'787.400,oo	739.022,40	3'048.377,60
25.	Ribadeneira Troya Lucy de	2'758.100,oo	538.165,60	2'219.934,40
26.	Ribadeneira Troya Ernesto	228.300,oo	44.533,20	183.766,80
27.	Ribadeneira Troya Santiago	228.300,oo	44.541,60	183.758,40

28. Ribadeneira Troya Carmen Elena	228.400,00	44.549,60	183.850,40
29. Ribadeneira Troya Arturo	228.300,00	44.541,60	183.758,40
30. Ribadeneira Troya Mónica	228.300,00	44.549,60	183.750,40
31. Ribadeneira Troya María José	228.300,00	44.549,60	183.750,40
32. Orellana Promotora de Inversiones	4'648.300,00	906.990,00	3'741.310,00
33. Eguiguren Muñoz Luis	2'766.200,00	539.757,00	2'226.442,40
34. Eguiguren León Luis	56.300,00	10.973,60	45.326,40

005

35. Eguiguren de Lasso Martha	56.400,00	11.006,00	45.394,00
36. Eguiguren León José María	56.400,00	11.006,00	45.394,00
37. Eguiguren León María Clara	56.400,00	11.006,00	45.394,00
38. Andrade Mantilla Aníbal	346.700,00	67.636,40	279.063,60
39. Cordero Borrero Felipe			
40. Asesora Nebleg	1'911.600,00	373.010,00	1'538.590,00
	205'000.000,00	40'000.000,00	165.000.000,00

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

Todos los accionistas suscriptores son ecuatorianos, excepto Marrakesh Ressources Inc, Doralexis International Inc.. y Haussner Tradings S. A. que son de nacionalidad panameña.- C L A U S U L A Q U I N T A . R e f o r m a e s t a t u t a r i a . -.Los señores doctor Ernesto Ribadeneira García e ingeniero - Juan José Avellán Arteta, en sus indicadas calidades, - declaran que, como consecuencia del aumento de capital y en cumplimiento de lo acordado por la Junta General de Accionistas de veinte y seis de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, reforman el Artículo Sexto de los estatutos sociales, condificados mediante escritura pública de diez y nueve de febrero de mil novecientos - sesenta y cinco, de manera que en adelante diga: " El capital social de la compañía es de setecientos millones de sucres (S/. 700'000.000,oo), dividido en cincuenta y dos mil acciones ordinarias y nominativas de mil - sucres cada una y en seis millones cuatrocientos ochenta mil acciones ordinarias y nominativas de cien sucres - cada una ".- C L A U S U L A S E X T A .- A u - t o r i z a c i o n e s .- Se agrega como documentos - habilitantes la Resolución mediante la cual el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración autoriza las nuevas inversiones extranjeras directas, así como la - Resolución protocolizada en virtud de la cual se autoriza al señor Richard Handal a invertir con el carácter - de inversiones nacionales directas.- Usted, señor Notario, se dignará añadir las demás cláusulas de estilo

006

para la plena validez de esta escritura pública. Firmado.- Doctor José Jacinto Garaicoa Romo Leroux. Colegio de Abogados de Guayaquil, inscripción número quinientos cuatro.- ACERIA DEL ECUADOR C.A..- ACTA NUMERO CERO TREINTA Y UNO.- ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ACERIA DEL ECUADOR C.A. "ADELCA", CELEBRADA EL DIA M RTES VEINTE Y SEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.= En la ciudad de Quito, a los veinte y seis días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de Acería del Ecuador C. A. "ADELCA" en su local social, situado en la Avenida Orellana mil setecientos noventa y uno, previamente convocada por aviso publicado en el Diario El Comercio, de esta Ciudad, edición del siete de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, bajo la dirección del señor Doctor Ernesto Ribadeneira García Presidente y, actuando como Secretario, de conformidad con los estatutos, el Gerente General, Señor Patricio F. Avellán Ordóñez.- El Secretario comienza a conformar la lista de asistentes a la sesión a la hora señalada en la Convocatoria, esto es. a las catorce horas, alistamiento que se cierra a las catorce horas cincuenta minutos, resultando que - asisten a la reunión diez y seis accionistas, personalmente o por intermedio de representante legal o convencional, los cuales en conjunto, representan el noventa y cuatro punto ochenta y ocho cero seis veinte y - seis veinte y seis dos por ciento del capital social

pagado de cuatrocientos noventa y cinco millones de sucres. Se deja constancia que la lista de Asistentes ha sido elaborada de acuerdo a los datos constantes en el libro de acciones y accionistas de la Compañía y que se han exigido las correspondientes credenciales a los representantes legales de personas jurídicas así como a los representantes convencionales, lista que a continuación se transcribe:

ACCIONISTA	REPRESENTANTE	CAPITAL PAGADO
1. Marrakesch Ressource Inc.	Luis F. Herrera	S/. 88'190.500,oo
2. Doralexis International Inc.	Joseph Handal	" 7'159.500,oo
3. Haussmer Trading S. A.	Patricio F. Avellán	" 192'508.600,oo
4. Avellán Ordóñez Patricio		" 87'960.800,oo
5. Avellán Arteta Juan José		" 12'640.200,oo

6.	Avellán de Falconí Silvia P.	Felipe Avellán	"	6'459.100,oo	
7.	Avellán Arteta Carlos A.		"	7'359.200,oo	
8.	Avellán Arteta Felipe Xavier		"	10'445.100,oo	
9.	Avellán Acosta Patricio	Juan José Avellán	"	393.800,oo	
10.	Avellán Acosta Santiago	Juan José Avellán	"	393.800,oo	
11.	Handal Richard		"	5'524.900,oo	
12.	Chiriboga Miguel Angel		"	9'981.900,oo	
13.	Chiriboga de Guarderas Margarita	Alfredo Guarderas	"	4'653.400,oo	
14.	Donoso Chiriboga Santiago		"	998.600,oo	
15.	Donoso Chiriboga Patricio		"	364.600,oo	
16.	Chiriboga Calisto Rubén	Juan Carlos Chiriboga	"	3'497.900,oo	

17. Comercial Ind. Agrícola "Rechi S. A."	Juan Carlos Chiriboga	"	3'241.400,00	
18. Ribadeneira García Ernesto		"	9'145.400,00	
19' Otellana Promotora de Inversiones	Pedro M. Quiñonez	"	11'224.000,00	
20. Eguiguren Muñoz Luis		"	6'679.500,00	
21. Andrade Mantilla Aníbal		"	837.000,00	
S U M A N			$/.469'659.100,00	

Asiste también el Comisario señor Edmundo Armendáriz y el Doctor Jacinto Garaicoa Romo Leroux, como Abogado. Comprobado el quorum legal y siendo las quince horas, el Presidente declara instalada la Junta General Ordinaria de Accionistas de Acería del Ecuador C. A. " ADELCA", y dospine que, por Secretaría se dé lectura del alistamiento y de las convocatorias a la Junta y al Comisario de la Compañía, lo que así se hace, los textos de las Convocatorias son los siguientes: CONVOCATORIA A LA JUNLA GENERAL: De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en los estatutos, convocamos a los señores accionistas, así como al señor Comisario, a quien se lo está citando además personalmente, a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañías Acería del Ecuador C. A. "ADELCA", para el día martes veinte y seis de marzo del presrnte año, a las catorce horas, en el local social de la Compañía, situado en la Avenida Orellana mil setecientos noventa y uno y diez de Agosto, de la ciudad de Quito, para tratar lo siguiente: Uno.- Conocer el Informe de Gerencia. Dos .- Conocer el Inform de Comisario.- Tres.- Conocer el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- Cuatro.- Resolver sobre la distribución de las utilidades del ejercicio mil novecientos ochenta y cuatro.- Cinco.- Resolver sobre el aumento de capital de la Compañía.- Seis.- Resolver sobre reformas y codificación de Estatutos.- Siete.- Nombramiento de -

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

Presidente, tres Vocales Principales y tres Vocales - Suplentes del Directorio.- Ocho.- Nombramiento de Comisario Principal y Comisario Suplente. Nueve.- Nombramiento de Gerente General.- Están a disposición de los Señores Accionistas los Balances y demás documentos que señala la Ley, en las oficinas de la Compañía, situadas en la Avenida Orellana mil setecientos noventa y uno, décimo piso .. Quito, a siete de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.- El Presidente.El Gerente General. CONVOCATORIA AL COMISARIO.- Quito, marzo cuatro, mil novecientos ochenta y cinco.- Señor Edmundo Armendáriz. Ciudad.- Por medio de la presente, nos es grato convocarle a usted como Comisario de la Compañía, para la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se llevará el día martes veinte y seis de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, a las catorce horas, en el local social de la Compañía, Avenida Orellana, mil setecientos noventa y uno, Décimo Piso y Diez de Agosto, Atentament, Juan José Avellán A. Sub-Gerente.- A continuación, el Presidente cede la palabra al Gerente General, para que de acuerdo con el orden del día, dé lectura del Informe de Gerencia. En su Informe el Gerente General se refiere a los siguientes Asuntos: Producción, Ventas, Relaciones Industriales y Laborales, Ampliación, Inversión, Economía y Finanzas, Situación Financiera, Endeudamiento y Resultados Económicos.- Acto seguido, - se dá lectura al Informe del Comisario, a cuyo término y después de algunas aclaraciones, los Informes de

Gerencia y Comisario son aprobados por la Junta, por - unanimidad, Se aclara que se abstuvieron de votar los administradores.- A esta altura, el Presidente somete a consideración de la Junta el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias./ Luego de breve deliberación son aprobados, por unanimidad, el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y la Gestión de los Administradores, Se aclara que éstos se abstuvieron de votar. En relación al cuarto punto de la Convocatoria, los - Señores Accionistas resuelven, por unanimidad, que de las utilidades netas, después de impuestos, de doscientos un millones setecientos mil treinta y ocho sucres sesenta y cinco centavos , se destinen a Reserva Legal treinta y siete millones ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos sesenta y tres sucres cuarenta y nueve centavos y a Reserva Facultativa ciento sesenta y tres millones ochocientos once mil ciento setenta y cinco sucres diez y seis centavos.- Se entra a conocer el quinto punto de la Convocatoria "Aumento de Capital de la Compañía", y sobre el particular, considerando la importancia de las obras realizadas, las altas inversiones - de la Empresa, el alto índice de endeudamiento externo, las previsiones de los Administradores para disponer - de un adecuado capital de trabajo, que esté acorde con la ampliación de la Planta y su mayor producción, la - Junta por unanimidad resuelve: U n o .- Aumentar el Capital de la Compañía en doscientos cinco millones de - sucres, mediante la emisión de dos mil cincuenta nue-

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

010

vas acciones nominativas y ordinarias de cien sucres de valor nominal cada una, con cargo a Reserva Legal y Facultativa existentes a la fecha en que se otorgue la correspondiente escritura pública, según se indica a continuación:

Con cargo a Reserva Legal	S/. 40'000.000,oo
Con cargo a Reserva Facultativa	S/. 165.000.000,oo
SUMAN	S/. 205'000.000,oo

En los casos en que, luego de la determinación del porcentaje correspondiente a cada accionista en el aumento de capital, resultaren fracciones de cien sucres, estas fracciones no podrán ser negociadas directamente por los beneficiarios, o, mediante autorización, a través del Directorio.- D o s .- Reformar el Artículo sexto de los estatutos de manera que en adelante diga: "El Capital Social de la Compañía es de setecientos millones de sucres , dividido en cincuenta y dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y en seis millones cuatrocientas ochenta mil acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una".- T r e s .- Autorizar al Presidente y al Gerente General de la Compañía, o a quienes les subrogen, para que otorgen la Escritura Pública del Aumento de Capital y reforma consiguiente de los Estatutos, así como para que, conjunta o separadamente, soliciten al MICEI y a la Superintendencia de Compañías las autorizaciones y aprobaciones que señala la Ley y realicen las demás actuaciones que fueren del caso.- Siguiendo el orden

de la Convocatoria, la Junta, efectúa las siguientes designaciones para el período de mil novecientos ochenta y cinco a mil novecientos ochenta y siete, con una votación a favor de cuatrocientos cuarenta millones doscientos treinta y un mil novecientos sucres y veinte y nueve millones cuatrocientos veinte y siete mil doscientos sucres en abstenciones.-

PARA:

Presidente	Dr. Ernesto Ribadeneira G.
Primer Voval Principal	Sr. Luis Fernando Herrera G.
Segundo Vocal Principal	Ing. Juan José Avellán A.
Tercer Vocal Principal	Ing. Carlos Avellán A.
Primer Vocal Suplente	Ing. Felipe Avellán A.
Segundo Vocal Suplente	Sr. Richard Handal
Tercer Vocal Suplente	Sr. Aníbal Andrade M.
Comisario Principal	Sr. Edmundo Armendáriz
Comisario Suplente	Sr. Luis Valarezo A.

Conforme al noveno punto de la Convocatoria, la Junta - resuelve, por unanimidad, designar Gerente General al - Señor Patricio F. Avellán O, para el período de mil novecientos ochenta y cinco a mil novecientos ochenta y - siete.- Sin otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, se - dá lectura del Acta por Secretaría, la misma que es aprobada por unanimidad , sin modificaciones.- Después de Disponer que la Secretaría forme el expediente de - la presente Junta, de conformidad con el Reglamento pertinente, el Presidente levanta la sesión a las diez y

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

seis horas.- firmado).- Doctor Ernesto Ribadeneira - García. Presidente. firmado).- Señor Patricio F. Avellán O. Gerente - Secretario Junta.- NOMBRAMIENTOS.- ACERIA DEL ECUADOR C.A. PROTOCOLIZACION. Quito, marzo veinte y nueve de mil novecientos ochenta y cinco.- Señor Doctor. Ernesto Ribadeneira García.- Ciudad.- Estimado Señor: Me es grato llevar a su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Acería del Ecuador C. A. "ADELCA", de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo quinto de los Estatutos , en sesión del día martes veinte y seis de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, tuvo el acierto de reelegirle a usted, Presidente de la Compañía.- Conforme a lo dispuesto en el Artículo vigésimo primero de los Estatutos, su nombramiento tendrá duración de dos años, esto, es, por el período "mil novecientos ochenta y cinco - mil novecientos ochenta y siete" y tendrá las funciones de intervenir conjuntamente con el Gerente General en el otorgamiento de Escrituras Públicas y demás atribuciones contempladas en el referido artículo. De usted, muy atentamente, firmado).- Patricio F. Avellán O. Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas.- Acepto gustosamente, Quito, marzo veinte y nueve , mil novecientos ochenta y cinco.- firmado). Doctor Ernesto Ribadeneira García. Fecha de Constitución: diez y nueve de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.- Fecha de Inscripción: veinte y cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.- Representan-

011

te Legal: Señor Patricio F. Avellán O.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo el número dos mil treinta y ocho del Registro de Nombramientos, tomo ciento diez y seis. Quito, a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, El Registrador. firmado).- Doctor Gustavo García Banderas. (Hay un sello). RAZON: A petición de parte interesada, protocolizo el presente nombramiento en mi Registro de Escrituras Públicas del presente año.- Quito, a quince de mayo de - mil novecientos ochenta y cinco.- El Notario , Doctor - Hugo Cornejo Rosales. Se protocolizó ante mí, en fé de ello, confiero esta CUARTA COPIA, sellada y firmada en Quito, a quince de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. firmado) . Doctor Hugo Cornejo R. Notario Sexto del Cantón Quito. (Hay un sello).- ACERIA DEL ECUADOR C.A. Quito, octubre diez y ocho de mil novecientos ochenta y cuatro.- Señor Ingeniero Juan José Avellán Arteta.- Ciudad.- De mis consideraciones: Me es grato comunicarle que en sesión de Directorio del Diez y siete de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, se resolvió por unanimidad, reelegirle a usted para el cargo - de "SUB-GERENTE SEGUNDO" de esta Compañía, para el - período del diez y ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro al diez y ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, de conformidad al artículo sexto de la Reforma de Estatutos del veinte y uno de - junio de mil novecientos osetenta y ocho de Acería del Ecuador C. A. "ADELCA". Atentamente, firmado).- Patri-

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

012

cio F. Avellán O. Gerente General. Secretario del Directorio. Acepto gustoso. firmado).- Ingeniero Juan José Avellán A.- Notaría Doctor Cristóbal Guarderas. Escritura Pública diez y nueve de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, Inscrita Registro Mercantil de veinte y cuatro de febrero / mil novecientos ochenta y cinco. ~~Representante Legal Señor Patricio F. Avellán C.~~ Con esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo el número cuatro mil treinta y ocho del Registro de - Nombramientos , tomo ciento quince. Quito, a nueve de - noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro1. El Registrador. firmado).- Doctor Gustavo García Banderas. (Hay un sello).- A petición del interesado protocolizo el presente nombramiento en mi Registro de Escrituras - Públicas del presente año.- Quito, a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. El Notario , Doctor Hugo Cornejo R. Se protocolizó ante mí, en fé de ello, confiero esta Séptima Copia, sellada y firmada en Quito, a veinte de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. firmado).- Doctor Hugo Cornejo R. Notario Sexto del Cantón. (Hay un sello).- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Y leída que fué íntegramente a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- Así como de que para la celebración de la presente escritura pública, los mismos comparecientes me presentaron sus respectivas Cédulas de Identidad, cuyos -

números van insertos al pie de sus firmas de todo lo - cual doy fe.- firmado).- Doctor Ernesto Ribadeneira García. C. I. 170040938-4/ C. T. 02167.- Firmado).- Ingeniero Juan José Avellán Artete. C. I. 170164643-0. C. T. de la Compañía Nº 01799.- firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del Cantón .- REPUBLICA DEL ECUADOR.- MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION. RESOLUCION NUMERO OCHCCIENTOS SETENTA Y CINCO.= El Subsecretario de Comercio Exterior e Integración del Ministerio de Industriasl, Comercio e Integración. VISTOS. El decreto Supremo número novecientos setenta y cuatro , de treinta de junio de mil novecientos setenta y uno, reformado por Decreto Supremo número novecientos - A , de diez de Noviembre de mil novecientos setenta y seis, la solicitud y la documentación presentada. EN USO de las facultades conferidas por el Decreto Supremo número setecientos ochenta y nueve, de once de septiembre de mil novecientos setenta y cinco y el Decreto Ejecutivo número treinta y cinco, de diez y seis de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. RESUELVE: AUTORIZAR la Inversión extranjera Directa que en el aumento de capital social de la Compañía ACERIA DEL ECUADOR C.A. "ADELCA", realizarán con cargo a reservas, legal y facultativa, los siguientes inversionistas de - nacionalidad panameña, según lo resuelto por la Junta - General Ordinaria de Accionistas, celebrada el veinte - y seis de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.- -

- -

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

NOMBRES	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	TOTAL
MARRAKESH RESOURCES INC	7'125.696,80	29'393.403,20	36'519.100
DORALEXIS INTERNATIONAL INC.	578.545,60	2'386.454,40	2'965.000
HAUSSNER TRADINGS S.A.	15'556.250,40	64'169.449,60	79'725.700
			119'209.800

Los mencionados Inversionistas Extranjeros deberán registrar en el Banco Central del Ecuador, el monto de la Inversión Extranjera Directa Autorizada; y, una copia de dicho registro remitir a este Portafolio, ACERIA DEL ECUADOR C.A. "ADELCA", con el acordado aumento tendrá un capital social de setecientos millones de sucres, en total y continuará siendo Empresa Extranjera, según el Régimen de Tratamiento a los Capitales Extranjeros. COMUNIQUESE. Dado en Quito, a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. firmado).- Milton Cevallos Rodríguez.. Subsecretario de Comercio Exterior e Integración. Es copia lo certifico. firmado).- Economista Galo Rojas Andrade. Director Nacional Administrativo Financiero del MICEI. REPUBLICA DEL ECUADOR.- MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION. RESOLUCION NUMERO QUINIENTOS QUINCE.- El Subsecretario de Comercio del Ministerio de Industrias, comercio e integración. EN USO de las facultades que le confieren los Decretos Supremos números setecientos ochenta y nueve , de once

de septiembre de mil novecientos setenta y cinco y mil ochocientos setenta y cinco, de veinte y siete de septiembre de mil novecientos setenta y siete; y, VISTOS el Decreto Supremo número novecientos setenta y cuatro, de treinta de junio de mil novecientos setenta y uno, reformado mediante Decreto Supremo número novecientos-A, de diez de noviembre de mil novecientos setenta y seis, la declaración número seiscientos noventa y nueve, de veinte y nueve de agosto de mil novecientos setenta y nueve, efectuada por el señor Richard Charles Handal Safie, de nacionalidad estadounidense, la solicitud y la documentación correspondiente que reposan en los archivos de este Ministerio.- RESUELVE.- AUTORIZAR al señor RICHARD CHARLES HANDAL SAFLE, de nacionalidad estadounidense, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de INMIGRANTE, otorgada el tres de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, por la Dirección General de Extranjería, del Ministerio de Gobierno, con Registro número doscientos once cuatrocientos veinte y dos, para que invierta, CON EL CARACTER DE INVERSION NACIONAL, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituídas o por constituirse en el Ecuador. El señor RICHARD CHARLES HANDAL SAFLE, que tendrá la calidad de inversionista nacional, conforme al Régimen Común de tratamiento a los capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización las veces que fuere necesario, para

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a

014

lo cual en cada ocasión presentará copia protocolizada - de esta Resolución, conferido por el Notario Público .- Disponer que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País. COMUNIQUESE. Dado en Quito, a diez y nueve de septiembre de mil novecientos setenta y nueve,θ firmado).- Milton Cevallos Rodríguez. Subsecretario de Comercio e Integración. CERTIFICA: firmado).- Economista Wilson Febres Jácome. Director Nacional Administrativo Financiero.- RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte interesada, en esta fecha y en una foja útil , protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Novena de este Cantón Quito, actualmente a mi cargo, el documento que antecede.- Quito, a primero de octubre de mil novecientos setenta y nueve. firmado).- Doctor Jorge Campos Delgado. (Hay un sello).- Es fiel y sexta copia certificada del documento que antecede, protocolizado ante mí; y, en fe de ello confiero esta, firmada y sellada en Quito, a veinte y dos de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. firmado).- Doctor Jorge Campos Delgado. (Hay un sello).- Entrelíneas.mil.Vale.

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, certificada en Quito, a veinte y nueve de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.-

La No-

taría.-

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

RAZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superintendente de Compañías Encargado en su Resolución No. 85-1-1-1-01552 de fecha 13 de Diciembre de 1985, tomé razón de la aprobación constante en dicha Resolución al margen de la Escritura de Constitución de "ACERIA DEL ECUADOR C.A. ADELCA", otorgada ante mí el 29 de octubre de 1985.

Quito, 13 de Diciembre de 1985.

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

ZON:- En virtud de lo ordenado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 85-1-1-1)1552 de 13 de Diciembre del presente año, tome nota al margen de la Matriz de 4 de Diciembre de 1.963, de la aprobación del aumento de capital de ACERIA DEL ECUADOR C.A. ADELCA .- Quito, a diez y seis de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

015

NOTARIO SEXTO
CANTON QUITO

Dr. HUGO CORNEJO R.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento, y la Resolución número mil quinientos cincuenta y dos del Señor Superintendente de Compañías Encargado, de 13 de diciembre de 1985, bajo el número 188 del Registro Industrial, tomo 17.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 6 de 3 de Febrero de 1964, a fs. 13 de Registro Mercantil, tomo 95.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "ACERIA DEL ECUADOR C.A. ADELCA", otorgada el 29 de Octubre de 1985, ante el Notario Segundo de este cantón, Dra. Ximena Moreno.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 13910.- Quito, a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Randeras
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO